



Información proporcionada por Dirección del Trabajo

## Constancia laboral como trabajador dependiente

Última actualización: 03 febrero, 2026

### Descripción

Permite a los trabajadores y trabajadoras dependientes dejar una constancia laboral ante la Dirección del Trabajo (DT) sobre hechos que puedan causar el despido o la aplicación de una sanción por parte del empleador o empleadora: maltrato, acoso laboral, incumplimiento del contrato, conductas inapropiadas, entre otros.

Se utiliza para dejar registro de la versión del trabajador o trabajadora ante la autoridad laboral. El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web Mi DT** y en las **oficinas de la Inspección del Trabajo**.

### ¿A quién está dirigido?

Trabajadores y trabajadoras dependientes.

### ¿Qué necesito para hacer el trámite?

Cédula de identidad vigente solo para el trámite en oficina.

### ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

### ¿Qué vigencia tiene?

Indefinida.



1. Haga clic en “Ir al trámite en línea”.
2. Haga clic en “Iniciar sesión”.
3. Escriba su RUN y ClaveÚnica, y haga clic en “Continuar”. Si no la tiene, [solicítela](#).
4. Seleccione el perfil “Trabajador”.
5. Actualice sus datos si es primera vez que accede al portal Mi DT.
6. Haga clic en “Constancia laboral”.
7. Complete los datos del empleador o empleadora, y los antecedentes de la constancia, y haga clic en “Guardar”.
8. Como resultado del trámite, habrá ingresado una constancia laboral, la cual se registrará inmediatamente. La copia del certificado de constancia laboral firmada y ratificada será cargada en el sistema en línea y enviada a su correo electrónico.

**Importante:** la constancia laboral realizada puede ser descargada desde la sección “Cartola del Trabajador” en el portal Mi DT.

**En oficina:**

1. Reúna el antecedente requerido.
2. Diríjase a la [oficina de la Inspección del Trabajo](#) más cercana.
3. Explique el motivo de su consulta: dejar una constancia laboral como trabajador o trabajadora dependiente.
4. Entregue el antecedente requerido.
5. Como resultado del trámite, habrá ingresado una constancia laboral, la cual se registrará inmediatamente.

**Link de trámite en línea:**

<https://chileatiende.gob.cl/fichas/1369-constancia-laboral-como-trabajador-dependiente>